



EXPTE Nº: CS/9999/1100844887/2018/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **Suministro de SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% SOLUCIÓN PARENTERAL, SUERO GLUCOSADO 5% SOLUCIÓN PARENTERAL, RINGER LACTATO SOLUCIÓN PARENTERAL Y SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3%,** con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.,

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de contratación, así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, que se adjuntan como **"Anexo apertura sobre C" e Informe Técnico.**

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente citado de **Suministro de SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% SOLUCIÓN PARENTERAL, SUERO GLUCOSADO 5% SOLUCIÓN PARENTERAL, RINGER LACTATO SOLUCIÓN PARENTERAL Y SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3%,** con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

1. Baxter, S.L. (C.I.F.: B46012696)
2. B.Braun Medical, S.A. (C.I.F.: A08092744)
3. Fresenius Kabi España, SAU, (C.I.F.:A08130502)
4. Grifols Movaco, S.A. (C.I.F.:A58426008)
5. Laboratorios Serra Pamies, S.A. (C.I.F.:A43015858)
6. Laboratorios ERN, S.A. (C.I.F.: A08006322)
7. Laphysan, S.A.U. (C.I.F.:A83938175)

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de las empresas licitadoras cuyos datos y ofertas se indican en anexo adjunto (**Anexo Adjudicatarios**) con desglose de puntos por Empresa y Lote.





Cuarto. Excluir del procedimiento a la empresa Laboratorios ERN, S.A. en el lote 2 por no presentar muestras de todas las presentaciones incluidas en el lote, no pudiéndose valorar la totalidad de los criterios de adjudicación según se cita el Informe Técnico adjunto.

Quinto. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**
Asensio López Santiago

LOPEZ SANTIAGO, ASSENSIO

16/04/2019 09:55:31

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14605879-401d-424e-4a24-00305069b34e7.





**INFORME VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS BASADOS EN LA RELACIÓN
CALIDAD-PRECIO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES DEL EXPEDIENTE
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FLUIDOTERAPIA**

Con fecha 24 de Enero de 2019 tuvo lugar el acto de apertura de los sobres BC del procedimiento abierto para la contratación de Suministro de Fluidoterapia con nº de expediente CS/9999/1100844887/18/PA.

Tal y como se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la adjudicación del presente contrato se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con el artículo 131.2 en relación con el artículo 156 LCSP pudiéndose emplear una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, si bien previa justificación en el expediente, el presente contrato se podrán adjudicar con arreglo a un solo criterio basado en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, artículo 145.1 LCSP.

Se detalla, a continuación, la puntuación global obtenida en los diferentes lotes por los licitadores en base a los criterios de adjudicación cualitativos basados en la relación calidad-precio evaluables mediante cifras o porcentajes definidos en el presente expediente.

• **PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES LOTES 1, 4, 7 y 10**

LOTE	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN				
		ACONDICIONAMIENTO	EXCIPIENTES DECLARACIÓN OBLIGATORIA	SISTEMAS DE SEGURIDAD	PROTECCIÓN PUERTOS DE INFUSIÓN E INYECCIÓN	TOTAL
1	BAXTER SL	25	9	8	8	50
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	32	0	8	8	48
	GRIFOLS MOVACO, S.A.	31	5	8	8	52
4	BAXTER SL	25	9	8	8	50
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	32	9	8	8	57
	GRIFOLS MOVACO, S.A.	25	9	8	8	50
7	BAXTER SL	25	0	8	8	41
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	29	0	8	8	45
	GRIFOLS MOVACO, S.A.	25	0	8	8	41
10	BAXTER SL	25	9	8	8	50
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	32	9	8	8	57
	GRIFOLS MOVACO, S.A.	25	9	8	8	50



• PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES LOTES 2, 5, 8 y 11

LOTE	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN				
		ACONDICIONAMIENTO	EXCIPIENTES DECLARACIÓN OBLIGATORIA	SEPARACIÓN PUERTO DE INFUSIÓN Y DE INYECCIÓN	PESO DEL ENVASE	TOTAL
2	B. Braun Medical, S.A.	28	10	10	11,89	59,89
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	18	10	10	12	50
	LABORATORIOS ERN S.A.	EXCLUIDO por no presentar muestras de todas las presentaciones incluidas en el lote, no pudiéndose valorar la totalidad de los criterios de adjudicación				
	LAPHYSAN S.A.U.	18	10	0	11,99	39,97
5	B. Braun Medical, S.A.	28	10	10	11,88	59,88
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	18	0	10	12	40
	LAPHYSAN S.A.U.	18	10	0	11,74	39,74
8	B. Braun Medical, S.A.	28	10	10	11,93	59,93
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	28	10	10	12	60
	LABORATORIOS ERN S.A.	18	10	10	11,69	49,69
11	B. Braun Medical, S.A.	28	10	10	11,76	59,76
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	28	10	10	12	60
	LABORATORIOS ERN S.A.	10	10	10	11,53	49,53

• PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES LOTES 3, 6 y 9

LOTE	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN				TOTAL
		ACONDICIONAMIENTO	EXCIPIENTES DECLARACIÓN OBLIGATORIA	ESCALA GRADUADA	PESO DEL ENVASE	
3	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	25	0	0	11,16	36,16
	LAPHYSAN S.A.U.	18	10	10	12	50
6	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	18	10	0	11,71	39,71
	LAPHYSAN S.A.U.	18	10	10	12	50
9	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	18	10	0	11,85	39,85
	LAPHYSAN S.A.U.	18	10	10	12	50



• PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES LOTES 12

LOTE	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN			
		ACONDICIONAMIENTO	EXCIPIENTES DECLARACIÓN OBLIGATORIA	TAMAÑO BOQUILLA AMPOLLA	TOTAL
12	B. Braun Medical, S.A.	37	10	10	57
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	20	10	0	30
	LABORATORIOS SERRA PAMIES S.A.	30	10	10	50

Una vez revisado, procedo a dar conformidad a dicho documento, como farmacéutica del Servicio de Gestión farmacéutica.

Murcia, a 24 de Enero de 2019

SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA

Fdo: Raquel Olmos Jiménez

VALORES PARA PRESENTACIÓN EN LA AEMPS		BAXTER		FRESenius		GRIFOLS	
A.1. ACONDICIONAMIENTO		MAXIMO 35 PUNTOS		32		6	
A.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.		MAXIMO 10 PUNTOS		0		7	
Presencia de sistema datamatrix en embalaje exterior		4 PUNTOS		0		4	
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario		3 PUNTOS		0		0	
Datamatrix recoge información del código nacional		1 PUNTO		0		1	
Datamatrix recoge información del lote		1 PUNTO		0		1	
Datamatrix recoge información de la caducidad		1 PUNTO		0		1	
A.1.2. Corrección individualizada en el acondicionamiento primario		MAXIMO 7 PUNTOS		7		7	
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.		7 PUNTOS		7		7	
A.1.3 Sobrebolsa protectora		MAXIMO 10 PUNTOS		10		10	
Existencia de una sobrebolsa protectora para proteger físicamente la bolsa		10 PUNTOS		10		10	
A.1.4 Envase Clínico		8 PUNTOS		8		8	
Existencia de envase clínico		8 PUNTOS		8		8	
No existencia envase clínico		0 PUNTOS		0		0	
A.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA**		MAXIMO 9 PUNTOS		9		5	
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria		9 PUNTOS		9		0	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		5 PUNTOS		0		0	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0 PUNTOS		0		0	
A.3. SISTEMAS DE SEGURIDAD PREVENCIÓN DESCONEXIÓN ACCIDENTAL Y VERTIDOS		8 PUNTOS		8		8	
En este apartado se valorará la existencia de sistemas que eviten la desconexión accidental o bien prevengan vertidos en caso de desconexión accidental del equipo, asignándole 8 puntos en caso de que existan y 0 puntos si no existe.		8 PUNTOS		8		8	
A.4. PROTECCIÓN PUERTOS DE INFUSIÓN E INYECCIÓN		8 PUNTOS		8		8	
Se valorará la existencia de una pestalla que proteja los puertos de infusión y/o inyección para mantener la esterilidad del suero hasta su utilización asignándole 8 puntos en caso de que exista y 0 puntos si no existe.		8 PUNTOS		8		8	

** LA INFORMACIÓN SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMENCLATOR DE PRESCRIPCIÓN DE LA AEMPS:
<https://www.aemps.gob.es/cina/pestallas.do?metodo=nomenciador>



		BRUN	PRESENTIS	ENV	LABYSAN
		MAXIMO 3 PUNTOS			
B.1.ACONDICIONAMIENTO					
B.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.		10	0	0	0
Presencia de sistema datamatrix en embalaje exterior		4	0	0	0
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario		3	0	0	0
Datamatrix recoge información del código nacional		1	0	0	0
Datamatrix recoge información del lote		1	0	0	0
Datamatrix recoge información de la caducidad		1	0	0	0
B.1.2. Correcta identificación individualizada en el acondicionamiento primario		8	8	8	8
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.		8	8	8	8
B.1.4. Envase Clínico		10	10	10	10
Existencia de envase clínico		10	10	10	10
No existencia envase clínico		0	10	10	10
B.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA**		10	10	10	10
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria		10	10	10	10
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0	0	0	0
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0	0	0	0
B.3. SEPARACIÓN PUERTO DE INFUSIÓN Y DE INYECCIÓN		10	10	10	0
Se valorará la existencia en el tapón de un puerto de infusión y otro de inyección completamente separados asignándole 10 puntos en caso de que exista y 0 puntos si no existe.		10	10	10	0
A.4. PESO DEL ENVASE		11,99	12		11,99
Se valorará positivamente el menor peso del acondicionamiento primario del medicamento. Los envases con menor peso recibirán una puntuación de 12 puntos y el resto proporcional. Para esta ponderación, se tendrá en cuenta el peso medio de las diferentes presentaciones.		11,99	12	SOLO APORTA MUESTRAS DEL ENVASE DE 500 ML. POR LO QUE NO SE PUEDE VALORAR	11,99

** LA INFORMACION SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACION OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMENCLATOR DE PRESCRIPCION DE LA AEMPS.

LOTEO: SERGIO MORALES GARCIA

		BAXTER		FRESenius		GRIFOLS	
		MAXIMO 5 PUNTOS		0		2	
A.1 ACONDICIONAMIENTO		MAXIMO 10 PUNTOS		7		0	
A.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.		4 PUNTOS		4		0	
Presencia de sistema datamatrix en empaque exterior		3 PUNTOS		0		0	
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario		1 PUNTO		0		0	
Datamatrix recoge información del código nacional		1 PUNTO		0		0	
Datamatrix recoge información del lote		1 PUNTO		1		0	
Datamatrix recoge información de la caducidad		MAXIMO 7 PUNTOS		7		7	
A.1.2 Correcta identificación individualizada en el acondicionamiento primario		7 PUNTOS		7		7	
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.		MAXIMO 10 PUNTOS		10		10	
A.1.3 Sobre bolsa protectora		10 PUNTOS		10		10	
Existencia de una sobre bolsa protectora para proteger físicamente la bolsa		8 PUNTOS		8		8	
A.1.4 Envase Clínico		8 PUNTOS		8		8	
Existencia de envase clínico		0 PUNTOS		0		0	
No existencia envase clínico		MAXIMO 9 PUNTOS		9		9	
A.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA**		9 PUNTOS		9		9	
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria		5 PUNTOS		0		0	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0 PUNTOS		0		0	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		8 PUNTOS		8		8	
A.3. SISTEMAS DE SEGURIDAD PREVENCIÓN DESCONEXIÓN ACCIDENTAL Y VERTIDOS		8 PUNTOS		8		8	
En este apartado se valorará la existencia de sistemas que eviten la desconexión accidental o bien prevengan vertidos en caso de desconexión accidental del equipo, asignándole 8 puntos en caso de que existan y 0 puntos si no existe.		8 PUNTOS		8		8	
A.4. PROTECCIÓN PUERTOS DE INFUSIÓN INYECCIÓN		8 PUNTOS		8		8	
Se valorará la existencia de una pestanía que proteja los puertos de infusión y/o inyección para mantener la esterilidad del suero hasta su utilización asignándole 8 puntos en caso de que exista y 0 puntos si no existe.		8 PUNTOS		8		8	
TOTAL GRIFOLS				8		8	

** LA INFORMACIÓN SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMECLATOR DE PRESCRIPCIÓN DE LA AEMPS.
<https://www.aemps.gob.es/cima/pestanias.do?metodo=nomenclator>

		PRESENCIA		FALTA	
B.1 ACONDICIONAMIENTO		MAXIMO 28 PUNTOS		MAXIMO 10 PUNTOS	
B.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.		MAXIMO 10 PUNTOS		MAXIMO 10 PUNTOS	
Presencia de sistema datamatrix en embalaje exterior		4 PUNTOS		0	
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario		3 PUNTOS		0	
Datamatrix recoge información del código nacional		1 PUNTO		0	
Datamatrix recoge información del lote		1 PUNTO		0	
Datamatrix recoge información de la caducidad		1 PUNTO		0	
B.1.2. Correcta identificación individualizada en el acondicionamiento primario		MAXIMO 8 PUNTOS		8	
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.		8 PUNTOS		8	
B.1.4 Envase Clínico		MAXIMO 10 PUNTOS		10	
Existencia de envase clínico		10 PUNTOS		10	
No existencia envase clínico		0 PUNTOS		0	
B.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA**		MAXIMO 10 PUNTOS		10	
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria		10 PUNTOS		10	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		8 PUNTOS		0	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0 PUNTOS		0	
B.3. SEPARACIÓN PUERTO DE INFUSIÓN Y DE INYECCIÓN		MAXIMO 10 PUNTOS		10	
Se valorará la existencia en el tapón de un puerto de infusión y otro de inyección completamente separados asignándole 10 puntos en caso de que exista y 0 puntos si no existe.		10 PUNTOS		10	
A.4. PESO DEL ENVASE		MAXIMO 12 PUNTOS		12	
Se valorará positivamente el menor peso del acondicionamiento primario del medicamento. Los envases con menor peso recibirán una puntuación de 12 puntos y el resto proporcional. Para esta ponderación, se tendrá en cuenta el peso medio de las diferentes presentaciones.		12 PUNTOS		12	

PRESENCIA		PRESENCIA	
B. ACONDICIONAMIENTO		18	18
B.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.		MAXIMO 10 PUNTOS	0
Presencia de sistema datamatrix en embalaje exterior		4 PUNTOS	0
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario		3 PUNTOS	0
Datamatrix recoge información del código nacional		1 PUNTO	0
Datamatrix recoge información del lote		1 PUNTO	0
Datamatrix recoge información de la caducidad		1 PUNTO	0
B.1.2. Correcta identificación individualizada en el acondicionamiento primario		MAXIMO 8 PUNTOS	8
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.		8 PUNTOS	8
B.1.4 Envase Clínico		MAXIMO 10 PUNTOS	10
Existencia de envase clínico		10 PUNTOS	10
No existencia envase clínico		0 PUNTOS	0
B.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA **		MAXIMO 10 PUNTOS	10
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria		10 PUNTOS	10
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		8 PUNTOS	0
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0 PUNTOS	0
B.3. ESCALA GRADUADA		MAXIMO 10 PUNTOS	10
En este apartado se valorará la existencia en el acondicionamiento primario de una escala graduada según volumen. Se asignará o puntos si no existe esta escala.		10 PUNTOS	10
A.4. PESO DEL ENVASE		MAXIMO 12 PUNTOS	11,71
Se valorará positivamente el menor peso del acondicionamiento primario del medicamento. Los envases con menor peso recibirán una puntuación de 12 puntos y el resto proporcional. Para esta ponderación, se tendrá en cuenta el peso medio de las diferentes presentaciones.		12 PUNTOS	12

** LA INFORMACIÓN SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMENCLATOR DE PRESCRIPCIÓN DE LA AEMPS.

		BAXTER		FRIESENHUS		GRIEBOIS	
		MAXIMO 25 PUNTOS		MAXIMO 10 PUNTOS		MAXIMO 10 PUNTOS	
A.1 ACONDICIONAMIENTO							
A.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.							
Presencia de sistema datamatrix en embalaje exterior		0		4		0	
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario		0		0		0	
Datamatrix recoge información del código nacional		0		1		0	
Datamatrix recoge información del lote		0		1		0	
Datamatrix recoge información de la caducidad		0		1		0	
A.1.2 Corrección identificación individualizada en el acondicionamiento primario		7		7		7	
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.		7		7		7	
A.1.3 Sobre bolsa protectora		10		10		10	
Existencia de una sobrebolsa protectora para proteger físicamente la bolsa		10		10		10	
A.1.4 Envase Clínico		8		8		8	
Existencia de envase clínico		8		8		8	
No existencia envase clínico		0		0		0	
A.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA**		0		0		0	
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria		0		0		0	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0		0		0	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0		0		0	
A.3. SISTEMAS DE SEGURIDAD: PREVENCIÓN DE DESCONEXIÓN ACCIDENTAL Y VERTIDOS		8		8		8	
En este apartado se valorará la existencia de sistemas que eviten la desconexión accidental o bien prevengan vertidos en caso de desconexión accidental del equipo, asignándole 8 puntos en caso de que existan y 0 puntos si no existe.		8		8		8	
A.4. PROTECCIÓN PUERTOS DE INFUSIÓN E INYECCIÓN		8		8		8	
Se valorará la existencia de una pestaña que proteja los puertos de infusión y/o inyección para mantener la esterilidad del suero hasta su utilización asignándole 8 puntos en caso de que exista y 0 puntos si no existe.		8		8		8	
		8		8		8	

** LA INFORMACIÓN SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMBRE DE PRESCRIPCIÓN DE LA AEMPS.

		MAXIMO 26 PUNTOS	28	25	18
B.1 ACONDICIONAMIENTO					
B.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.		MAXIMO 10 PUNTOS	10	10	0
Presencia de sistema datamatrix en embalaje exterior		4 PUNTOS	4	4	0
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario		3 PUNTOS	3	3	0
Datamatrix recoge información del código nacional		1 PUNTO	1	1	0
Datamatrix recoge información del lote		1 PUNTO	1	1	0
Datamatrix recoge información de la caducidad		1 PUNTO	1	1	0
B.1.2. Correcta Identificación Individualizada en el acondicionamiento primario		MAXIMO 8 PUNTOS	8	8	8
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.		8 PUNTOS	8	8	8
B.1.4 Envase Clínico		MAXIMO 10 PUNTOS	10	10	10
Existencia de envase clínico		10 PUNTOS	10	10	10
No existencia envase clínico		0 PUNTOS	0	0	0
B.2 EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA		MAXIMO 10 PUNTOS			
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria		10 PUNTOS	10	10	10
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		8 PUNTOS	0	0	0
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0 PUNTOS	0	0	0
B.3. SEPARACIÓN PUERTO DE INFUSIÓN Y DE INYECCIÓN		MAXIMO 10 PUNTOS	10	10	10
Se valorará la existencia en el tapón de un puerto de infusión y otro de inyección completamente separados asignándole 10 puntos en caso de que exista y 0 puntos si no existe.		10 PUNTOS	10	10	10
A.4. PESO DEL ENVASE		MAXIMO 12 PUNTOS	11,93	12	11,69
Se valorará positivamente el menor peso del acondicionamiento primario del medicamento. Los envases con menor peso recibirán una puntuación de 12 puntos y el resto proporcional. Para esta ponderación, se tendrá en cuenta el peso medio de las diferentes presentaciones.		12 PUNTOS	11,93	12	11,69
TOTAL PUNTOS					

** LA INFORMACION SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMECLATOR DE PRESCRIPCIÓN DE LA AEMP.

		PRESUMIS		LAFIP/SAN	
		MAXIMO 28 PUNTOS	18	10	10
B.1 ACONDICIONAMIENTO					
B.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.		MAXIMO 10 PUNTOS	0	0	0
Presencia de sistema datamatrix en embalaje exterior		4 PUNTOS	0	0	0
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario		3 PUNTOS	0	0	0
Datamatrix recoge información del código nacional		1 PUNTO	0	0	0
Datamatrix recoge información del lote		1 PUNTO	0	0	0
Datamatrix recoge información de la caducidad		1 PUNTO	0	0	0
B.1.2 Correcta identificación individualizada en el acondicionamiento primario		MAXIMO 8 PUNTOS	8	8	8
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.		8 PUNTOS	8	8	8
B.1.4 Envase Clínico		MAXIMO 10 PUNTOS	10	10	10
Existencia de envase clínico		10 PUNTOS	10	10	10
No existencia envase clínico		0 PUNTOS	0	0	0
B.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA**		MAXIMO 10 PUNTOS	10	10	10
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria		10 PUNTOS	10	10	10
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		8 PUNTOS	0	0	0
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario		0 PUNTOS	0	0	0
B.3. ESCALA GRADUADA		MAXIMO 10 PUNTOS	0	10	10
En este apartado se valorará la existencia en el acondicionamiento primario de una escala graduada según volumen. Se asignará o puntos si no existe esta escala.		10 PUNTOS	0	10	10
A.4.PESO DEL ENVASE		MAXIMO 12 PUNTOS	11,85	12	12
Se valorará positivamente el menor peso del acondicionamiento primario del medicamento. Los envases con menor peso recibirán una puntuación de 12 puntos y el resto proporcional. Para esta ponderación, se tendrá en cuenta el peso medio de las diferentes presentaciones.		12 PUNTOS	11,85	12	12

** LA INFORMACION SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMECLATOR DE PRESCRIPCION DE LA AEMPS.

BAXTER																		ZERENIUS																		BECTON DICKINSON																																																					
MAXIMO PUNTOS																		MAXIMO PUNTOS																		MAXIMO PUNTOS																																																					
A.1 ACONDICIONAMIENTO																																																																																									
A.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.																		MAXIMO 10 PUNTOS																		0																		7																		0																	
Presencia de sistema datamatrix en embalaje exterior																		4 PUNTOS																		0																		4																		0																	
Presencia de sistema datamatrix en acondicionamiento primario																		3 PUNTOS																		0																		0																		0																	
Datamatrix recoge información del código nacional																		1 PUNTO																		0																		1																		0																	
Datamatrix recoge información del lote																		1 PUNTO																		0																		1																		0																	
Datamatrix recoge información de la caducidad																		1 PUNTO																		0																		1																		0																	
A.1.2 Correcta identificación individualizada en el acondicionamiento primario Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.																		MAXIMO 7 PUNTOS																		7																		7																		7																	
A.1.3 Sobrebolsa protectora																		MAXIMO 10 PUNTOS																		10																		10																		10																	
Existencia de una sobrebolsa protectora para proteger físicamente la bolsa																		10 PUNTOS																		10																		10																		10																	
A.1.4 Envase Clínico																		8 PUNTOS																		8																		8																		8																	
Existencia de envase clínico																		8 PUNTOS																		8																		8																		8																	
No existencia envase clínico																		0 PUNTOS																		0																		0																		0																	
A.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA*																		MAXIMO 9 PUNTOS																		9																		9																		9																	
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria																		9 PUNTOS																		9																		9																		9																	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario																		5 PUNTOS																		0																		0																		0																	
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario																		0 PUNTOS																		0																		0																		0																	
A.3. SISTEMAS DE SEGURIDAD: PREVENCIÓN DE DESCONEXIÓN ACCIDENTAL Y VERTIDOS																		8 PUNTOS																		8																		8																		8																	
En este apartado se valorará la existencia de sistemas que eviten la desconexión accidental o bien prevengan vertidos en caso de desconexión accidental del equipo, asignándole 8 puntos en caso de que existan y 0 puntos si no existe.																		8 PUNTOS																		8																		8																		8																	
A.4. PROTECCIÓN PUERTOS DE INFUSIÓN E INYECCIÓN																		8 PUNTOS																		8																		8																		8																	
Se valorará la existencia de una pestanía que proteja los puertos de infusión y/o inyección para mantener la esterilidad del suero hasta su utilización asignándole 8 puntos en caso de que exista y 0 puntos si no existe.																		8 PUNTOS																		8																		8																		8																	
TOTAL PUNTOS:																																																																																									

OFFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

LA INFORMACIÓN SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMBRECLATOR DE PRESCRIPCIÓN DE LA AEMPS:

		BRAUN		FRESenius		ERN	

				FRESENIUS	SERRA PAMIES	BRAUN
				37	20	30
D.1 ACONDICIONAMIENTO				MAXIMO 40 PUNTOS		
D.1.1 Código de Barras y/o Sistema Datamatrix.				12	8	15
Presencia de código de barras y sistema datamatrix en embalaje exterior y en acondicionamiento primario				15 PUNTOS	0	15
Presencia de código de barras o sistema datamatrix en embalaje exterior y en acondicionamiento primario				12 PUNTOS	0	0
Presencia de código de barras y/o sistema datamatrix sólo en embalaje exterior y no en acondicionamiento primario				8 PUNTOS	8	0
D.1.2 ETIQUETADO EXTERNO				MAXIMO 10 PUNTOS	7	0
Etiquetado a menos de 3 caras				0 PUNTOS	0	0
Etiquetado a 3 caras				5 PUNTOS	0	0
Etiquetado a 4 caras				7 PUNTOS	7	0
Etiquetado a 5 caras				10 PUNTOS	0	0
D.1.3 Correcta identificación individualizada en el acondicionamiento primario				MAXIMO 5 PUNTOS	5	5
Se valorará que el acondicionamiento primario está correctamente identificado: nombre principio activo, dosis, unidad de dosificación, concentración y vía de administración.				5 PUNTOS	5	5
B.1.4 Envase Clínico				MAXIMO 10 PUNTOS	0	10
Existencia de envase clínico				10 PUNTOS	0	10
No existencia envase clínico				0 PUNTOS	0	0
D.2. EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA**				MAXIMO 10 PUNTOS	10	10
Ausencia de excipientes de declaración obligatoria				10 PUNTOS	10	10
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario				8 PUNTOS	0	0
En caso de presentar excipientes de declaración obligatoria y no reflejar su existencia en el etiquetado de acondicionamiento primario				0 PUNTOS	0	0
D.3. TAMAÑO BOQUILLA/AMPOLLA				MAXIMO 10 PUNTOS	10	10
En este apartado se valorará que una vez abierta la ampolla, el tamaño de la boquilla se ajuste perfectamente con el cono de la aguja (como Luer), sin necesidad de aguja.				10 PUNTOS	0	10

** LA INFORMACIÓN SOBRE EXCIPIENTES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA HA SIDO CONSULTADA EN EL NOMENCLATOR DE PRESCRIPCIÓN DE LA AEMPS.
<https://www.aemps.gob.es/cima/pestanias.do?metodo=nomenclator>

ANEXO SOBRE C

EXPET. CS/9999/1100844887/18/PA

SUMINISTRO DE SUEROS FLUIDOTERAPIA

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	Denominación	Cantidad	Pr. Licit. Sin Iva	Total Licit. Sin Iva	PR Oferta sin iva	PR Oferta total sin Iva	Puntuación técnica	Puntuación precio	TOTAL
GRIFOLS	1	000100000000	SSF 0.9% 1000 ML ENV... PLASTICO	50000	0,89	44500	0,89	44500	52	40	92
MOVACO, S.A.		00000010231	FLEXIBLE								
GRIFOLS	1	000100000000	SSF 0.9% 500 ML... VASE PLASTICO	460000	0,79	363400	0,77	354200	52	40	92
MOVACO, S.A.		00000010241	FLEXIBLE								
GRIFOLS	1	000100000000	SSF 0.9% 250 ML... VASE PLASTICO	75000	0,72	54000	0,7	52500	52	40	92
MOVACO, S.A.		00000010242	FLEXIBLE								
GRIFOLS	1	000100000000	SSF 0.9% 100 ML... VASE PLASTICO	1600000	0,62	992000	0,58	928000	52	40	92
MOVACO, S.A.		00000010243	FLEXIBLE								
GRIFOLS	1	000100000000	SSF 0.9% 50 ML... NVASE PLASTICO	100000	0,6	60000	0,58	58000	52	40	92
MOVACO, S.A.		00000010244	FLEXIBLE								
B. BRAUN	2	000600000000	SSF 0.9% 1000 ML EN...ASTICO	10000	1	10000	0,85	8500	59,89	38	97,9
MEDICAL, S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
B. BRAUN	2	000700000000	SSF 0.9% 500 ML E... PLASTICO	160000	0,79	126400	0,595	95200	59,89	38	97,9
MEDICAL, S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
B. BRAUN	2	000800000000	SSF 0.9% 250 ML E... PLASTICO	40000	0,77	30800	0,57	22800	59,89	38	97,9
MEDICAL, S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
B. BRAUN	2	000900000000	SSF 0.9% 100 ML E... PLASTICO	280000	0,65	182000	0,48	134400	59,89	38	97,9
MEDICAL, S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
B. BRAUN	2	001000000000	SSF 0.9% 50 ML SE... PLASTICO	24000	0,6	14400	0,47	11280	59,89	38	97,9
MEDICAL, S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LABORATORIOS	2	000600000000	SSF 0.9% 1000 ML EN...ASTICO	10000	1	10000	0,7	7000	0	40	40
ERN S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LABORATORIOS	2	000700000000	SSF 0.9% 500 ML E... PLASTICO	160000	0,79	126400	0,57	91200	0	40	40
ERN S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LABORATORIOS	2	000800000000	SSF 0.9% 250 ML E... PLASTICO	40000	0,77	30800	0,57	26800	0	40	40
ERN S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LABORATORIOS	2	000900000000	SSF 0.9% 100 ML E... PLASTICO	280000	0,65	182000	0,47	131600	0	40	40
ERN S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LABORATORIOS	2	001000000000	SSF 0.9% 50 ML SE... PLASTICO	24000	0,6	14400	0,45	10800	0	40	40
ERN S.A.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LAPHYSAN, S.A.U.	2	000600000000	SSF 0.9% 1000 ML EN...ASTICO	10000	1	10000	0,8	8000	39,97	26	65,92
LAPHYSAN, S.A.U.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LAPHYSAN, S.A.U.	2	000700000000	SSF 0.9% 500 ML E... PLASTICO	160000	0,79	126400	0,53	84800	39,97	26	65,92
LAPHYSAN, S.A.U.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LAPHYSAN, S.A.U.	2	000800000000	SSF 0.9% 250 ML E... PLASTICO	40000	0,77	30800	0,65	26000	39,97	26	65,92
LAPHYSAN, S.A.U.		00000001025	SEMIRRIGIDO								
LAPHYSAN, S.A.U.	2	000900000000	SSF 0.9% 100 ML E... PLASTICO	280000	0,65	182000	0,6	168000	39,97	26	65,92
LAPHYSAN, S.A.U.		00000001025	SEMIRRIGIDO								

LAPHYSAN, S.A.U.	2 001000000000	SSF 0.9% 50 ML SE... PLASTICO	24000	0,6	14400	0,6	14400	39,97	26	65,92
FRESENIUS KABI	00000001025	SEMIRRIGIDO								
ESPAÑA, SAU	2 000600000000	SSF 0.9% 1000 ML EN...ASTICO	10000	1	10000	0,84	8400	50	19	68,69
FRESENIUS KABI	00000001025	SEMIRRIGIDO								
ESPAÑA, SAU	2 000700000000	SSF 0.9% 500 ML E...PLASTICO	160000	0,79	126400	0,68	108800	50	19	68,69
FRESENIUS KABI	00000001025	SEMIRRIGIDO								
ESPAÑA, SAU	2 000800000000	SSF 0.9% 250 ML E...PLASTICO	40000	0,77	30800	0,54	25600	50	19	68,69
FRESENIUS KABI	00000001025	SEMIRRIGIDO								
ESPAÑA, SAU	2 000900000000	SSF 0.9% 100 ML E...PLASTICO	280000	0,65	182000	0,58	162400	50	19	68,69
FRESENIUS KABI	00000001025	SEMIRRIGIDO								
ESPAÑA, SAU	2 001000000000	SSF 0.9% 50 ML SE...PLASTICO	24000	0,6	14400	0,56	13440	50	19	68,69
FRESENIUS KABI	00000001025	SEMIRRIGIDO								
ESPAÑA, SAU	3 001100000000	SSF 0.9% 500 ML ENVASE VIDRIO	70000	0,68	47600	0,58	40600	36,16	40	76,16
FRESENIUS KABI	00000001025									
ESPAÑA, SAU	3 001200000000	SSF 0.9% 250 ML ENVASE VIDRIO	15000	0,66	9900	0,56	8400	36,16	40	76,16
FRESENIUS KABI	00000001025									
ESPAÑA, SAU	3 001300000000	SSF 0.9% 100 ML ENVASE VIDRIO	80000	0,54	43200	0,51	40800	36,16	40	76,16
FRESENIUS KABI	00000001025									
ESPAÑA, SAU	3 001100000000	SSF 0.9% 500 ML ENVASE VIDRIO	70000	0,68	47600	0,65	45500	50	23	72,94
LAPHYSAN, S.A.U.	00000001025									
LAPHYSAN, S.A.U.	3 001200000000	SSF 0.9% 250 ML ENVASE VIDRIO	15000	0,66	9900	0,65	9750	50	23	72,94
FRESENIUS KABI	00000001025									
LAPHYSAN, S.A.U.	3 001300000000	SSF 0.9% 100 ML ENVASE VIDRIO	80000	0,54	43200	0,49	39200	50	23	72,94
FRESENIUS KABI	00000001025									
ESPAÑA, SAU	4 001400000000	SG 5% 1000 ML ENVASE PLASTICO	8000	1	8000	0,99	7920	57	1	57,76
FRESENIUS KABI	00000001026	FLEXIBLE								
ESPAÑA, SAU	4 001500000000	SG 5% 500 ML ENVASE PLASTICO	90000	0,75	67500	0,75	67500	57	1	57,76
FRESENIUS KABI	00000001026	FLEXIBLE								
ESPAÑA, SAU	4 001600000000	SG 5% 250 ML ENVASE PLASTICO	23000	0,71	16330	0,71	16330	57	1	57,76
FRESENIUS KABI	00000001026	FLEXIBLE								
ESPAÑA, SAU	4 001700000000	SG 5% 100 ML ENVASE PLASTICO	45000	0,65	29250	0,65	29250	57	1	57,76
FRESENIUS KABI	00000001026	FLEXIBLE								
ESPAÑA, SAU	4 001400000000	SG 5% 1000 ML ENVASE PLASTICO	8000	1	8000	0,98	7840	50	40	90
BAXTER, S.L.	4 001500000000	SG 5% 500 ML ENVASE PLASTICO	90000	0,75	67500	0,71	63900	50	40	90
BAXTER, S.L.	4 001600000000	SG 5% 250 ML ENVASE PLASTICO	23000	0,71	16330	0,69	15870	50	40	90
BAXTER, S.L.	4 001700000000	SG 5% 100 ML ENVASE PLASTICO	45000	0,65	29250	0,65	29250	50	40	90
B. BRAUN	5 001800000000	SG 5% 1000 ML ENVA...LASTICO	1000	0,96	960	0,85	850	59,88	40	99,55
MEDICAL, S.A.	00000001026	SEMIRRIGIDO								
B. BRAUN	5 001900000000	SG 5% 500 ML ENVASE PLASTICO	85000	0,75	63750	0,595	50575	59,88	40	99,55
MEDICAL, S.A.	00000001026	SEMIRRIGIDO								
B. BRAUN	5 002000000000	SG 5% 250 ML ENVASE PLASTICO	3500	0,68	2380	0,57	1995	59,88	40	99,55
MEDICAL, S.A.	00000001026	SEMIRRIGIDO								
B. BRAUN	5 002100000000	SG 5% 100 ML ENVASE PLASTICO	7000	0,6	4200	0,49	3430	59,88	40	99,55
MEDICAL, S.A.	00000001026	SEMIRRIGIDO								

FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	5 001800000000 00000001026	SG 5% 1000 ML ENVA...LASTICO SEMIRRIGIDO	1000	0,96	960	0,84	840	40	10	50,05
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	5 001900000000 00000001026	SG 5% 500 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	85000	0,75	63750	0,71	60350	40	10	50,05
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	5 002000000000 00000001026	SG 5% 250 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	3500	0,68	2380	0,68	2380	40	10	50,05
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	5 002100000000 00000001026	SG 5% 100 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	7000	0,6	4200	0,58	4060	40	10	50,05
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	5 001800000000 00000001026	SG 5% 1000 ML ENVA...LASTICO SEMIRRIGIDO	1000	0,96	960	0,92	920	39,74	40	79,74
LAPHYSAN, S.A.U.	5 001900000000 00000001026	SG 5% 500 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	85000	0,75	63750	0,58	49300	39,74	40	79,74
LAPHYSAN, S.A.U.	5 002000000000 00000001026	SG 5% 250 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	3500	0,68	2380	0,68	2380	39,74	40	79,74
LAPHYSAN, S.A.U.	5 002100000000 00000001026	SG 5% 100 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	7000	0,6	4200	0,59	4130	39,74	40	79,74
LAPHYSAN, S.A.U.	6 002200000000 00000001026	SG 5% 500 ML ENVASE VIDRIO	20000	0,65	13000	0,65	13000	50	3	52,55
LAPHYSAN, S.A.U.	6 002300000000 00000001027	SG 5% 250 ML ENVASE VIDRIO	9300	0,65	6045	0,65	6045	50	3	52,55
LAPHYSAN, S.A.U.	6 002400000000 00000001027	SG 5% 100 ML ENVASE VIDRIO	23000	0,6	13800	0,59	13570	50	3	52,55
LAPHYSAN, S.A.U.	6 002500000000 00000001027	SG 5% 50 ML ENVASE VIDRIO	1300	0,59	767	0,59	767	50	3	52,55
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	6 002200000000 00000001026	SG 5% 500 ML ENVASE VIDRIO	20000	0,65	13000	0,62	12400	39,71	40	79,71
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	6 002300000000 00000001027	SG 5% 250 ML ENVASE VIDRIO	9300	0,65	6045	0,56	5208	39,71	40	79,71
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	6 002400000000 00000001027	SG 5% 100 ML ENVASE VIDRIO	23000	0,6	13800	0,51	11730	39,71	40	79,71
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	6 002500000000 00000001027	SG 5% 50 ML ENVASE VIDRIO	1300	0,59	767	0,51	663	39,71	40	79,71
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	7 002600000000 00000001027	RL 500 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE	80000	0,8	64000	0,76	60800	45	40	85
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	8 002700000000 00000001027	RL 500 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	30000	0,8	24000	0,68	20400	60	27	86,67
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	8 002700000000 00000001027	RL 500 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	30000	0,8	24000	0,62	18600	59,93	40	99,93
LABORATORIOS ERN S.A.	8 002700000000 00000001027	RL 500 ML ENVASE PLASTICO SEMIRRIGIDO	30000	0,8	24000	0,69	20700	49,69	24	74,13
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	9 002800000000 00000001027	RINGER LACTATO 500 ML ENVASE VIDRIO	8000	0,8	6400	0,74	5920	39,85	30	69,85
LAPHYSAN, S.A.U.	9 002800000000 00000001027	RINGER LACTATO 500 ML ENVASE VIDRIO	8000	0,8	6400	0,72	5760	50	40	90
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	10 002900000000 00000001027	SGS 33%/0,3% 1000ML EN...ASTICO FLEXIBLE	40000	1,15	46000	1,02	40800	57	40	97

FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	10	003000000000	SGS 33%/0,3% 500ML EN...LASTICO FLEXIBLE	40000	0,75	30000	0,74	29600	57	40	97
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	11	003100000000	SGS 33%/0,3% 500ML EN...TICO	80000	0,79	63200	0,68	54400	60	22	82
FRESENIUS KABI LABORATORIOS	11	003100000000	SEMIRRIGIDO	80000	0,79	63200	0,69	55200	49,53	20	69,53
ERN S.A.	11	003100000000	SEMIRRIGIDO	80000	0,79	63200	0,59	47200	59,76	40	99,76
B. BRAUN	11	003100000000	SGS 33%/0,3% 500ML EN...TICO	80000	0,79	63200	0,59	47200	59,76	40	99,76
MEDICAL S.A.	12	003200000000	SEMIRRIGIDO	1500000	0,1	150000	0,08	120000	57	40	97
MEDICAL S.A.	12	003200000000	PLÁSTICO	1500000	0,1	150000	0,09	135000	50	20	70
LABORATORIOS SERRA PAMIES, S.A.	12	003200000000	SSF 0,9% 10 ML AMPOLLAVIAL	1500000	0,1	150000	0,09	135000	50	20	70
FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU	12	003200000000	SSF 0,9% 10 ML AMPOLLAVIAL	1500000	0,1	150000	0,099	148500	30	2	32
					TOTAL LICIT.	2587782					

ANEXO ADJUDICATARIOS

EMPRESA	LOTE	Denominación	Cantidad	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta sin iva	PR Oferta total sin iva	Puntuación técnica	Puntuación precio	TOTAL
GRIFOLS	1	SSF 0.9% 1000 ML	50000	0.89	0.89	44500	52	40	92
GRIFOLS	1	SSF 0.9% 500 ML...VASE	460000	0.79	0.77	354200	52	40	92
GRIFOLS	1	SSF 0.9% 250 ML...VASE	75000	0.72	0.7	52500	52	40	92
GRIFOLS	1	SSF 0.9% 100 ML...VASE	1600000	0.62	0.58	928000	52	40	92
GRIFOLS	1	SSF 0.9% 50 ML...NVASE	100000	0.6	0.58	58000	52	40	92
B. BRAUN	2	SSF 0.9% 1000 ML EN...ASTICO	10000	1	0.85	8500	59,89	38,01	97,9
B. BRAUN	2	SSF 0.9% 500 ML E...PLASTICO	160000	0.79	0.595	95200	59,89	38,01	97,9
B. BRAUN	2	SSF 0.9% 250 ML E...PLASTICO	40000	0.77	0.57	22800	59,89	38,01	97,9
B. BRAUN	2	SSF 0.9% 100 ML E...PLASTICO	280000	0.65	0.48	134400	59,89	38,01	97,9
B. BRAUN	2	SSF 0.9% 50 ML SE...PLASTICO	24000	0.6	0.47	11280	59,89	38,01	97,9
FRESENIUS	3	SSF 0.9% 500 ML ENVASE	70000	0.68	0.58	40600	36,16	40	76,16
FRESENIUS	3	SSF 0.9% 250 ML ENVASE	15000	0.66	0.56	8400	36,16	40	76,16
FRESENIUS	3	SSF 0.9% 100 ML ENVASE	80000	0.54	0.51	40800	36,16	40	76,16
BAXTER, S.L.	4	SG 5% 1000 ML ENVASE	8000	1	0.98	7840	50	40	90
BAXTER, S.L.	4	SG 5% 500 ML ENVASE	90000	0.75	0.71	63900	50	40	90
BAXTER, S.L.	4	SG 5% 250 ML ENVASE	23000	0.71	0.69	15870	50	40	90
BAXTER, S.L.	4	SG 5% 100 ML ENVASE	45000	0.65	0.65	29250	50	40	90
B. BRAUN	5	SG 5% 1000 ML ENVA...LASTICO	1000	0.96	0.85	850	59,88	39,67	99,55
B. BRAUN	5	SG 5% 500 ML ENVASE	85000	0.75	0.595	50575	59,88	39,67	99,55
B. BRAUN	5	SG 5% 250 ML ENVASE	3500	0.68	0.57	1995	59,88	39,67	99,55
B. BRAUN	5	SG 5% 100 ML ENVASE	7000	0.6	0.49	3430	59,88	39,67	99,55
FRESENIUS	6	SG 5% 500 ML ENVASE VIDRIO	20000	0.65	0.62	12400	39,71	40	79,71
FRESENIUS	6	SG 5% 250 ML ENVASE VIDRIO	9300	0.65	0.56	5208	39,71	40	79,71
FRESENIUS	6	SG 5% 100 ML ENVASE VIDRIO	23000	0.6	0.51	11730	39,71	40	79,71
FRESENIUS	6	SG 5% 50 ML ENVASE VIDRIO	1300	0.59	0.51	663	39,71	40	79,71
FRESENIUS	7	RL 500 ML ENVASE PLASTICO	80000	0.8	0.76	60800	45	40	85
B. BRAUN	8	RL 500 ML ENVASE PLASTICO	30000	0.8	0.62	18600	59,93	40	99,93
LAPHYSAN,	9	RINGER LACTATO 500 ML	8000	0.8	0.72	5760	50	40	90

FRESENIUS	10	SGS 33%/0,3% 1000ML	40000	1,15	1,02	40800	57	40	97
FRESENIUS	10	SGS 33%/0,3% 500ML	40000	0,75	0,74	29600	57	40	97
B. BRAUN	11	SGS 33%/0,3% 500ML EN...TICO	80000	0,79	0,59	47200	59,76	40	99,76
B. BRAUN	12	SSF 0,9% 10 ML AMPOLLAVIAL	1500000	0,1	0,08	120000	57	40	97